

## **¡Histórico! INPEC baja las cifras de hacinamiento a 19,9%**

**Bogotá, diciembre de 18 del 2020. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-**

Al inicio de la vigencia 2020, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC- contaba con más de 55% de hacinamiento, una población de 124.188 privados de la libertad, para 80.156 cupos, una sobrepoblación de 44.032 privados de la libertad en los 132 Establecimientos Penitenciarios del país.

Con corte a 17 de diciembre de 2020, se registra una cifra histórica de disminución del hacinamiento que alcanza el 19.9%, logrando la descongestión de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Gracias a la expedición del Decreto 546 del Gobierno Nacional, obedeciendo a las directrices de la OMS frente a la pandemia por COVID19 y la aplicación de medidas ordinarias, que contempla la ley, como el cumplimiento de las tres quintas parte de la condena, un gran porcentaje de privados de la libertad se vieron beneficiados con las medidas otorgadas por los jueces de ejecución de penas como prisión domiciliaria o su libertad.

Con estas medidas en el mes de julio las cifras descendieron notablemente a un 29%, sin embargo, aún por encima de lo dictado por la ley, que establece que los Centros Penitenciarios podrían tener un máximo de hacinamiento del 20%.

Sin embargo, continuamos trabajando de la mano de todo el Sector Justicia y los entes territoriales para que estos últimos asuman la responsabilidad de tener a su cargo a las personas privadas de la libertad en calidad de sindicatos como lo establece la Ley 1709 de 2014 en su artículo 17, que manifiesta que los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y distritos capitales deberán asumir la seguridad y administración de los Centros Transitorios para privados de la libertad.